

LICITACION ABREVIADA N° 1/2016

JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES.

OBJETO DEL LLAMADO. RENOVACIÓN FLOTA DE VEHÍCULOS.

1)NORMATIVA APLICABLE: El presente llamado se rige por el TOCAF (Decreto 150/2012 del 11/06/2012), por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones, las disposiciones del presente Pliego de Condiciones Particulares y del TOCAF.

2)OBJETO:El objeto del presente llamado es la adquisición de dos (2) vehículos cero kilómetro con la toma de los dos vehículos propiedad de la Junta Departamental de Flores. Los vehículos a incorporar deberán de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.061 (Ley de Seguridad Vial) así como en su Decreto Reglamentario 81/014 y modificativos, debiendo reunir las siguientes características técnicas:

A) Un vehículo motor nafta cilindrada 2400 cc y 16 válvulas como mínimo , inyección electrónica multipunto, dirección hidráulica, tracción 4 x 2, alarma con bloqueo, inmovilizador de motor, capacidad para 7 pasajeros como mínimo más el chofer, frenos con ABS, vidrios eléctricos, traba central de puertas y alarma, airbags frontales para conductor y pasajeros como mínimo, aire acondicionado, audio: radio am /fm con CD más DVD mas USB.

B) Un vehículo motor nafta con 2400 cilindrada como máximo, 16 válvulas inyección electrónica multipunto, dirección hidráulica, tracción 4 x 2, alarma con bloqueo, inmovilizador de motor, capacidad para 5 pasajeros como mínimo, expandible a 7, frenos con ABS, vidrios eléctricos, traba central de puertas y alarma, airbags frontales

para conductor y pasajeros como mínimo, aire acondicionado, audio: radio am /fm con CD más DVD más USB.

GARANTÍA:

Se deberá establecer en la oferta la garantía ofrecida y las condiciones de la misma. Se deberá proporcionar manual de usuario y de taller.-

3)VEHÍCULOS OFRECIDOS COMO FORMA DE PAGO:

Los oferentes deberán aceptar como parte de pago la entrega de los vehículos propiedad de la Corporación en su actual estado de conservación y funcionamiento, los cuales se detallan a continuación:

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>AÑO</u>	<u>MATRÍCULA</u>	<u>COMBUSTIBLE</u>	<u>CHASIS</u>	<u>MOTOR</u>
CITROEN	C4 PICASSO 2.0 16V BVA	2011	NOF1145	NAFTA	VF7UDR FJEBJ55 3095	10LH5F17 97968
HYUNDAI	TQ GRAND STAREX FULL	2008	NOF 1107	DIESEL	KMJWA H7HP9U 101729	D4BH8056 918

Los vehículos estarán a disposición de los interesados el día **25 de noviembre de 2016** en el horario de 13 a 19 horas en la Sede de la Junta Departamental de Flores, sita en Santísima Trinidad 585, a fin de su tasación.

3.2 Las ofertas deberán precisar el precio en dólares estadounidenses que le adjudican a cada uno de los vehículos actualmente existentes y que se ofrecen como forma de pago.

4) PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

4.1 Las ofertas deberán ser firmadas por el titular de la empresa o representante legal,

redactadas en forma clara y precisa en idioma castellano y conforme a lo dispuesto por el artículo 63 del TOCAF,

Asimismo deberá completarse y entregarse conjuntamente con la oferta cuanto sigue:

- a) antecedentes comerciales del oferente y de la marca de los vehículos ofrecidos.
- b) adjuntar catálogos de fábrica, folletos y toda aquella documentación que contribuya a ilustrar adecuadamente las características de las unidades ofrecidas. En caso de que tales catálogos, folletos y documentación se encuentren en idioma extranjero deberán ser acompañados de la correspondiente traducción pública.

5) COTIZACION:

5.1 Los interesados cotizarán sus ofertas de vehículos en dólares estadounidenses en modalidad CIF.

En cada caso se deberá indicar por separado el costo, el flete y el seguro, estableciéndose la vía de ingreso de las unidades al país. La compañía aseguradora que se contrate deberá tener un agente en Montevideo a la cual esta Corporación pueda dirigirse en caso de reclamos.

5.2 Se deberá detallar país de origen, nombre del proveedor en el exterior, forma de ingreso (terrestre, marítimo o aéreo) y lugar de ingreso al país.

5.3 Por otra parte también cotizarán en dólares estadounidenses los vehículos ofrecidos como parte de pago en el estado que se encontraban al momento en que se realizó la inspección de los mismos.

5.4 A los efectos del estudio de ofertas deberá también cotizarse en la propuesta y en la modalidad plaza:

a) listado de repuestos,

b) listado de herramientas especiales que sea necesario para la reparación de las unidades.

5.5 No se consideraran las propuestas de aquellos oferentes que no acepten la entrega de los vehículos propiedad de la Junta en su actual estado de conservación y funcionamiento como parte de pago.

6) PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS:

Los oferentes establecerán el plazo de entrega (en días hábiles) que se contarán desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación.

Las unidades a entregar como pago serán entregadas simultáneamente con la recepción provisoria de las unidades adquiridas.

7) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de noventa (90) días hábiles a contar desde el día siguiente de la apertura de las mismas. Si no se indicara expresamente el término de validez se entenderá que el oferente se compromete a mantenerlas durante el plazo referido.-

8) INTEGRACIÓN NACIONAL:

8.1 En todos los casos de cotización de vehículo con componentes nacionales el oferente deberá indicar el porcentaje de integración nacional y extranjera, con declaración jurada debidamente justificada.

8.2 No se considerará de integración nacional a estos efectos los productos extranjeros o las partes extranjeras que se adquieran en plaza ni aquellos que provengan de la importación de sus partes y posterior fraccionamiento armado o preparación para la venta. La Junta podrá

verificar o peritar si es el caso, reservándose el derecho de aplicar dicha preferencia sobre el porcentaje de integración verificado o rechazar la oferta en forma fundada.

9) ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:

Los oferentes deberán presentar junto con su propuesta los antecedentes relativos a actuación anterior o actual en Oficinas y/o empresas tanto públicas como privadas con justificación documentada de su trayectoria en actividades similares a la que son objeto de la presente licitación.

En particular deberá informar cantidad de unidades vendidas el último año especialmente de los modelos ofertados. Asimismo deberán indicar las condiciones existentes a nivel de plaza en Montevideo e interior del País en materia de asesoramiento técnico permanente, servicios de reparación y mantenimiento, stock de repuestos y personal de reparaciones.

10) GARANTÍA DE BUEN FUNCIONAMIENTO:

10.1 Los proponentes establecerán en sus ofertas el plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades que coticen, el cual no podrá ser inferior a la garantía que se ofrece en plaza.

10.2 Dicho plazo comenzará a regir a partir de la recepción provisoria.

10.3 Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, no reconociéndose ninguna otra condición que no este incluida expresamente en la propuesta.

10.4 Durante el periodo de garantía de buen funcionamiento serán por cuenta de la firma adjudicataria todos los gastos de revisiones e inspecciones que sean exigidos para la validez de la garantía, así como los gastos relativos a reparaciones, mano de obra, repuestos y

demás elementos que sean necesarios para solucionar problemas que surjan como consecuencia de defectos de fabricación, armado u otra causa cubierta por la garantía.

10.5 Los oferentes nombrarán un responsable técnico de la firma, durante el periodo de garantía de buen funcionamiento y se comunicará por escrito cualquier cambio al respecto si lo hubiere, a los efectos de reclamos o coordinación entre los servicios técnicos responsables y los servicios responsables de la Junta.

10.6 El oferente deberá realizar los mantenimientos preventivos recomendados por el fabricante durante el periodo de garantía de buen funcionamiento. En dichas oportunidades la empresa entregara un formulario detallando las tareas realizadas.

10.7 En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas o partes como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por la garantía, el plazo de la misma se incrementará en el número de días que ocuparon esas reparaciones y además las piezas o partes sustituidas en dichos casos tendrán a su vez al menos un año de garantía desde la devolución de la unidad. A tal efecto se computarán para la extensión de la garantía los días transcurridos entre la reclamación escrita a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción y la fecha de sustitución de partes o piezas para la garantía del año posterior de las mismas.

10.8 La empresa hará un seguimiento por muestreo periódico de los distintos lubricantes del equipo notificando los resultados de los análisis y las recomendaciones pertinentes durante el periodo de garantía de buen funcionamiento. Los técnicos responsables acordarán la modalidad de muestreo, análisis y el estudio de los resultados. En la oferta se deberá detallar la frecuencia de los análisis para los distintos compartimientos.

10.9 Durante el periodo de garantía el mantenimiento se realizará en los talleres que el oferente designe.

11)EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

11.1 El puntaje de cada oferta estará dado por la suma del Aspecto Cualitativo y el Aspecto Cuantitativo de las propuestas: $A + B$, donde A es $=(\text{puntaje cualitativo} \times 0.6)$ y $B = (\text{puntaje cuantitativo} \times 0.4)$.

Evaluación	Ponderación
a)Aspectos cualitativos	60,00%
b)Aspectos cuantitativos	40,00%

En caso de que el resultado de A) y/o B) tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del último número entero en 1. Si el valor del primer decimal es menor de 5, se conserva el último número entero.

La propuesta seleccionada será la que obtenga el puntaje mayor en la suma $A+B$ y cumpla sustancialmente con lo requerido, conforme a los siguientes criterios y puntajes:

a) Criterios de evaluación de aspectos cualitativos:

Se incluyen a continuación los puntajes asignados a los aspectos en los que se evaluará del punto de vista cualitativo cada propuesta:

Aspectos a evaluar	Puntuación
Equipamiento	10
Garantía de buen funcionamiento	10
Antecedentes comerciales	10

Aspectos a evaluar	Puntuación
Antecedentes de la marca	15
Plazo de entrega	10
Repuestos	15
Dimensiones del habitáculo	15
Accesibilidad	15

Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje cualitativo máximo de sesenta (60) puntos, al que resulte de mejor calidad entre las ofertas que calificaron.

b)Criterios de evaluación de los aspectos cuantitativos:

Respecto a los aspectos cuantitativos, se considerará el precio ofertado y el precio de cotización de las unidades a entregar:

Aspectos a evaluar	Puntuación
Precio cotizado por las unidades ofrecidas	50
Precio cotizado por las unidades que entrega la Junta	50
Total	100

Del resultado de la ponderación podrá otorgarse un puntaje cuantitativo máximo de cuarenta (40) puntos al que resulte con la diferencia más bajo entre las unidades que se ofertan y las que se cotizan.

La fórmula para determinar los puntaje del precio por las nuevas unidades es el siguiente:

$$\text{Puntaje cuantitativo} = 100 \times \text{Pb/Pi}$$

Pb es el valor más bajo entre las ofertas que califican.

Pi es el valor de las propuestas en consideración.

La fórmula para determinar los puntaje del precio por las unidades que se toman, propiedad de la Junta es el siguiente:

$$\text{Puntaje cuantitativo} = 100 \times \text{Pb}/\text{Pi}$$

Pb es el valor más alto entre las ofertas que califican.

Pi es el valor de las propuestas en consideración.

11.2 La información para la evaluación será obtenida de las ofertas presentadas pudiendo la Comisión Asesora de Adjudicaciones solicitar a cualquier oferente las aclaraciones que entienda necesaria, no pudiendo pedir ni permitir que con ello se modifique la oferta oportunamente presentada.-

12) ADJUDICACIÓN: La Junta notificará vía correo electrónico de la Resolución de adjudicación a todos los oferentes y al adjudicatario.-

13) ENTREGA DE VEHÍCULOS COMO FORMA DE PAGO:

13.1 Los vehículos dados como forma de pago serán entregados por la Junta simultáneamente con la recepción de los vehículos adquiridos lo que se hará en el lugar que la Corporación indique.

13.2 Simultáneamente con la entrega de los vehículos detallados en el numeral 3 el adjudicatario realizará la transferencia de los mismos a su nombre siendo de su costo y cargo el pago de las chapas y del Documento de Identificación Vehicular de cada vehículo.

13.3 La Junta entregará al adjudicatario certificado de antecedentes municipales de cada uno de los vehículos, Certificados registrales y Libre de deuda municipal, siendo de cargo del adjudicatario la obtención de toda otra documentación que entienda pertinente obtener (a

vía de ejemplo: libre de deudas de Policía Caminera y Policía de Tránsito).

14) RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA DE LAS NUEVAS UNIDADES

14.1 Los vehículos adquiridos y la documentación que corresponda serán entregados en el lugar que indique la Junta. Las unidades deberán ser entregadas ya prontas para su uso.

14.2 La entrega mencionada en el 14.1 tendrá el carácter de recepción provisoria por lo cual la Junta a partir del día siguiente a dicha entrega contará con diez (10) días hábiles para inspeccionar las unidades a fin de determinar que las mismas satisfacen todos los requisitos solicitados en el presente pliego y ofertados por el adjudicatario, así como que los vehículos se hallan en condiciones para circular

14.4 Las mencionadas inspecciones serán coordinadas con el adjudicatario dado que se efectuarán en presencia del mismo y/o su representante debidamente autorizado. Efectuadas las inspecciones y cumplidos con todos los requisitos se labrará Acta de recepción definitiva y en un plazo de 45 días se le devolverá al adjudicatario la garantía de fiel cumplimiento del contrato oportunamente constituida.

14.5 Si alguno de los vehículos entregados no cumpliera con los requisitos solicitados y con los propuestos en la oferta, el adjudicatario contará con un plazo de treinta (30) días corridos para sustituirlo por un vehículo que si cumpla o procederá a sustituir la pieza según corresponda. En caso de atrasos la Junta procederá en los términos previstos en el punto 16 del presente Pliego de Bases y Condiciones particulares.

15) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de corresponder, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecido, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al

5% del monto de la adjudicación. El adjudicatario constituirá la garantía en la Tesorería de la Junta Departamental de Flores mediante depósito en efectivo o valores públicos, fianza o aval bancario o póliza de seguro de fianza. Cuando la garantía se constituya en moneda extranjera se tomará el tipo de cambio interbancario vendedor y arbitraje vigente al cierre de la mesa de cambio del Banco Central del Uruguay del día anterior al de la constitución de la garantía.

16) MULTAS, RESCISIÓN:

La falta de cumplimiento en los plazos y condiciones estipuladas que obedezcan a causas imputables al adjudicatario generará una multa del 1% por cada día de retraso, calculado sobre el monto del contrato no cumplido en tiempo y forma. Excedido el término de un mes, la Junta podrá declarar rescindido el contrato.

17) NOTIFICACIONES: Se considerarán las comunicaciones vía correo electrónico como medio válido a los efectos de las notificaciones del presente llamado, incluida la notificación de la adjudicación, siendo total responsabilidad de los oferentes la consulta permanente de su correo electrónico a tales efectos.

18) CONSULTAS ACLARACIONES Y SOLICITUD DE PRÓRROGAS:

Podrán formularse las consultas que se consideran necesarias o solicitarse la prórroga de la fecha de recepción de ofertas hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura de la licitación por mail a: jdflores@adinet.com.uy

19) RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

19.1 Las propuestas firmadas deberán ser enviadas hasta el día y hora de la apertura de ofertas por cualquiera de los siguientes medios: sobre cerrado, fax y correo electrónico

(Santísima Trinidad 585. Tel. 43642553/3865, jdflores@adinet.com.uy).

Toda oferta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido a dichos efectos en este artículo no participará en la presente licitación, no responsabilizándose la Junta por dicha acción

19.2 La apertura de las ofertas se llevará a cabo con el número de ofertas que se hayan recibido el día **29 de noviembre hasta la hora 19.00** en único llamado en presencia de los interesados que concurran al acto, labrándose la correspondiente acta de apertura de ofertas.-

20) COSTO DEL PLIEGO Sin costo a levantar en las oficinas de la Junta Departamental de Flores en el horario de 13 a 19 horas

21) NORMA GENERAL

La presentación de una propuesta al presente llamado implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones sin reserva de especie alguna.